



El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 30 (5ta. de prórroga), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas y con votación nominal la siguiente:

O R D E N A N Z A

7393

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente, conforme lo previsto por el Artículo 120º, Inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y en virtud de las modificaciones introducidas por la Ordenanza 7340 a la Ordenanza Fiscal e Impostiva, en la suma de AUSTRALES CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCE (A 4.500.231.012,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION	1 - INGRESOS CORRIENTES	
SECTOR	1 - DE JURISDICCION MUNICIPAL	
RUBRO	1 - TRIBUTOS MUNICIPALES	
Sub-rubro	4 - Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene	
Apartado	1 - Del Ejercicio	785.814.383
Apartado	2 - De Ejercicios Anteriores	50.909.702
Sub-rubro	5 - Derechos de Publicidad y Propaganda	
Apartado	1 - Del Ejercicio	29.854.844
Apartado	2 - De Ejercicios Anteriores	2.867.222
Sub-rubro	7 - Tasa por Inspección Veterinaria	55.957.637
Sub-rubro	8 - Derechos de Oficina	73.656.063
Sub-rubro	10 - Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.	65.041.944
Sub-rubro	12 - Derechos a los Espectáculos Públicos	54.752.945
Sub-rubro	15 - Derechos de Cementerio	105.908.839
Sub-rubro	16 - Tasa por Servicios Varios	
Apartado	1 - Del Ejercicio	46.607.778
Sub-rubro	19 - Contribución del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	
Apartado	1 - Del Ejercicio	1.600.000.000


 M. Alconada Sempé
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE




Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

SECTOR	2 - DE OTRAS JURISDICCIONES	
RÚBRO	1 - PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES	
Sub-rubro	2 - Régimen de Coparticipación Ley 10.559	1.314.933.461
RUBRO	3 - OTROS INGRESOS	
Sub-rubro	1 - Participación S.E.G.B.A.	313.926.194

ARTICULO 2º: Créase en el Cálculo de Recursos vigente, por la suma de AUSTRAL
----- LES UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (A 1.400.000,00) la partida que a
continuación se detalla:

SECCION	1 - INGRESOS CORRIENTES	
SECTOR	2 - DE OTRAS JURISDICCIONES	
RUBRO	3 - OTROS INGRESOS	
Sub-rubro	10 - Aporte Reintegrable- Decreto Provincial Nº 6929/88.	1.400.000

ARTICULO 3º: Financiado con lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º precedentes,
----- ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de AUSTRALES
CUATRO MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCE -----
(A 4.501.631.012,00), en las partidas que se detallan a continuación:

CAPITULO	I - CONCEJO DELIBERANTE	
SECCION	I - EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	4 - A CLASIFICAR	
INCISO	1 - CRÉDITO ADICIONAL	100.000.000
CAPITULO	II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
SECCION	1 - EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	4 - A CLASIFICAR	
INCISO	1 - CREDITO ADICIONAL	4.401.631.012

ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones
----- de Planta de Personal y Partidas del Presupuesto de Gastos vigen-
te, a fin de dar cumplimiento e imputar el gasto que demande la aplicación de
la Ordenanza 7328 "Carrera Profesional del Equipo de Salud", a partir del 1º
de diciembre de 1989. -----

ARTICULO 5º: De forma.

med

1990 01 18 Alocución Sempé
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de noviembre de 1989.-

Cumplase, registrese, dése al Boletín Municipal y archívese.

[Handwritten signature]
HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de noviembre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (7.393).



[Handwritten signature]
HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.

INTERVINO
<i>[Handwritten signature]</i>